

COMMONWEALTH of VIRGINIA

Department of Medical Assistance Services

CYNTHIA B. JONES DIRECTOR

1st de Septiembre del 2015

SUITE 1300 600 EAST BROAD STREET RICHMOND, VA 23219 804/786-7933 800/343-0634 (TDD) www.dmas.virginia.gov

Estimados padres/personal a cargo del niño:

La presente tiene por objeto informarles sobre el requisito de consentimiento de los padres para que las escuelas cobren al seguro público. El seguro público incluye "Medicaid" o "FAMIS" (por sus siglas en ingles significa en Acceso Familiar a la Seguridad de la Cobertura Médica).

Si hijo/a es ahora elegible o si posteriormente se determina que es elegible para recibir servicios através del "Medicaid" o "FAMIS" o si recibe servicios relacionados con la salud estipulada en un Programa Educacional Individualizado ("IEP"). El gobierno federal puede ayudar a la división escolar a pagar por estos servicios relacionados con la salud. Los servicios relacionados con la salud pueden incluir pero no limitados a: servicios de enfermería, de audición, fisioterapia, y cuidado personal, prueba de detección de enfermedades asociada con el programa de "Chequeo Médico Periódico, Diagnósticos y Tratamiento Temprano" por sus siglas en Ingles (EPSDT). También la transportación especializada están cubiertos para su hijo/a, los días en que el o ella reciba servicios relacionado con la salud.

El consentimiento de los padres o del apoderado es necesario antes de que la escuela pueda facturar a "Medicaid" o "FAMIS". Al recibir este consentimiento por adelantado de todos los que participan en el programa del "IEP" se garantiza que la división escolar recibirá el reembolso máximo del gobierno federal por los servicios proporcionados, en vez de cubrir los costos únicamente con fondos de los impuestos locales.

Su consentimiento es totalmente voluntario y se utilizara solamente con el propósito de facturación al seguro público. La escuela no hará emisión de factura a su seguro privado. Los servicios de cobertura médica de su hijo/a que recibe afuera del sistema educativo no serán impactados por el hecho que la escuela facture a Medicaid o a FAMIS. Si ustedes no dan su consentimiento, esto no afectará los servicios a los que su hijo tiene derecho. La división escolar todavía debe proporcionar una educación pública gratuita y apropiada, incluyendo cualquier servicio como parte de un "IEP".

La facturación al seguro público por servicios de educación especial es un fuete importante de financiamiento para las divisiones escolares. Gracias por su colaboración. Si tienen alguna pregunta, por favor comuníquense con Tabitha Taylor con el Departamento de Servicios de Asistencia Médica al I 804-225-3231.

Atentamente,

Cindi B. Jones, Director